

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	5		Presupuestos <i>Participativos</i> 2024 - 2025	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-14			
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AETLM-2024-0202-E			

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia	Mariscal
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	Asamblea Mariscal Sur
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	0	1.6 Ubicación:	Calles Jorge Washignton y Francisco Robles, entre 12 de oct. Y 10 de Ago.
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X
1.8 Uso de Suelo:		RESIDENCIAL	
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	(Inicio del Proyecto) X	500148,4931	9977355,684 (Fin del Proyecto) Y
	(Inicio del Proyecto) X	500761,0268	9976802,559 (Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público		Vialidad		Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	Red Verde la Mariscal Fase IV					2.3 ID Vía:	URBANO
Desde:							
Hasta:							

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	x	NO		3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO	
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	x	NO		3.6 Porcentaje de consolidación:	100%				
Observaciones:						Observaciones:					
3.7 Alcantarillado:	SI	X		NO		3.8 Agua Potable	SI	X	NO		
Observaciones:						Observaciones:					
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI			NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial			
En el sector no existe influencia directa del MetroQ						Residencial/Comercial					

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Via / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	
5.1.3 Longitud / Ancho :	1440,00 m 3,00 m	Bueno	X Regular Malo
5.1.4 Área (m2) :	4320,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura :	
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	Ampliación de alcorques en arbolado existente. Creación de alcorques nuevos con plantación de arbolado. Recuperación de franjas verdes o jardineras. Plantación de arbolado en alcorques existentes y en vacíos. Sustitución de árboles en mal estado.		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases pre contractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$77.760,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustanciación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

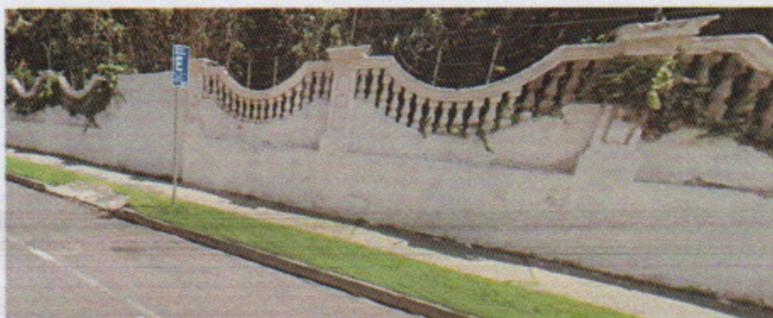
7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

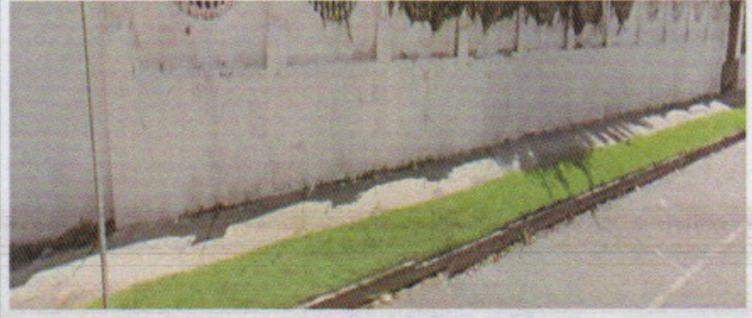
La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3

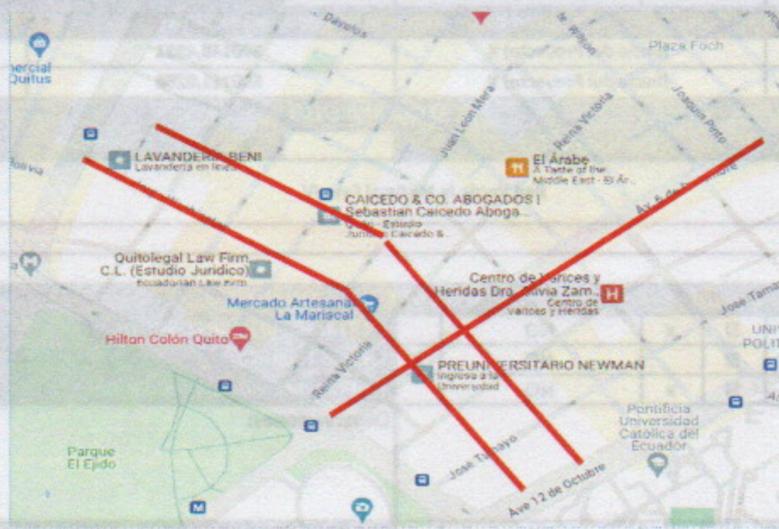


Fotografía 4





9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

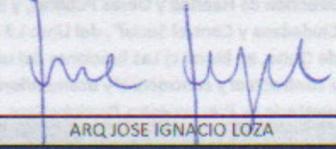
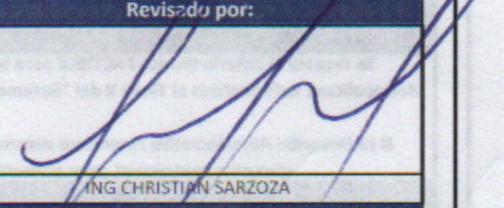
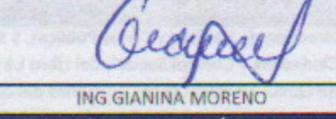
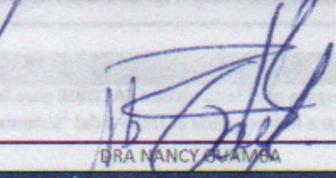
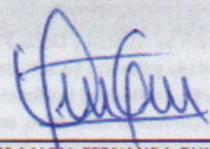
PP 2025 NO TIENE PRESUPUESTO PARA REALIZAR TODOS LOS CIRCUITOS SOLICITADOS. SE PROPONE REALIZAR EL CIRCUITO DE LA CALLE FRANCISCO ROBLES

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Luis Tenesaca
 12.2 Teléfono de contacto: 992502593
 12.3 Dirección: Asamblea Barrial Mariscal Sur
 12.4 Barrio en el que vive: La Mariscal

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:  ING RAFAEL MINO TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	F:  ARQ JOSE IGNACIO LOZA DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	F:  ING CHRISTIAN SARZOZA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:  DRA DANIELA AMPUDIA DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	F:  ING GIANINA MORENO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F:  DRA NANCY GUAMBA DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:  MAGISTER MARIA FERNANDA GUILLEN ADMINISTRADOR/A ZONAL	